

NÚM. 24.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE:

D. Vicente Aparici Moya, Vicepresidente 2º de la Diputación Provincial de Castellón.

MIEMBROS:

- D. Jorge Traver de Juan, Director Territorial de Territorio y Vivienda de Castellón.
- D. Salvador Álvarez Carbonell Diputación de Valencia.
- D. Francisco Salt Mocholí, Ayuntamiento de Algimia de Alfara.
- D. Vicente Gil Olmedo, Ayuntamiento de Almenara.
- D. Jorge Picó Sánchez, Ayuntamiento de Castellnovo.
- D. Vicente Lapuerta Serra, Ayuntamiento de Xilxes.
- D. Rafael Calvo Calpe, Ayuntamiento de Segorbe.

SECRETARIO:

D. Manuel Marín Herrera.

INTERVENTORA:

Dª Maria Isabel Gil de Grado.

TESORERO:

D. Alberto Moliner Blay

ASISTE:

D. Manuel Pesudo Esteve. Oficial Mayor.

En el Salón de Conferencias del Ayuntamiento de Segorbe, sito en Plaza Agua Limpia, 2, siendo las diez horas del día veintiuno de diciembre de dos mil siete, se reúnen los Sres. miembros del Consorcio arriba indicados, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno del expresado Consorcio.

Constatada la asistencia de quórum suficiente, por el Secretario, abierto el acto por la Presidencia, se procede a entrar en el orden del día que a continuación se indica:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
- 2. Aceptación cesión uso de terrenos por parte del Ayuntamiento de Vall d'Uixó, para construcción de un ecoparque.
- 3. Aprobación inicial Cuenta General ejercicio 2006.
- 4. Aprobación inicial Presupuesto ejercicio 2008.
- 5. Dación de cuenta:
 - Liquidación Presupuesto ejercicio 2006.
- 6. Despacho extraordinario.
- 7. Turno abierto de palabras.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión anterior de la Comisión de Gobierno del Consorcio núm. 23 correspondiente a la celebrada el día 29 de marzo de 2007.

2. ACEPTACIÓN CESIÓN USO DE TERRENOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALL D'UIXÓ, PARA CONSTRUCCIÓN DE UN ECOPARQUE.

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó de fecha 28 de febrero de 2007, por el que se acordó la cesión al Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), de los terrenos cuyas características son las siguientes, para la construcción de un ecoparque:

- Parcela SP5 de servicio público sita en el término municipal de La Vall d'Uixó,
 Polígono Industrial Belcaire.
- Superficie: 11.552,18 m2 (se ceden 3.500 m2)
- Inscripción en el Registro de la Propiedad de Nules, Tomo 1326, Libro 272, Folio 216, Finca 25.821.



Visto el informe técnico de aptitud emitido por la concesionaria del proyecto de gestión de residuos urbanos en fecha 5 de diciembre de 2007.

La Comisión de Gobierno del Consorcio, por unanimidad, propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la cesión gratuita realizada por el Ayuntamiento de La Vall d'Uixó de la finca arriba descrita para la construcción y explotación de un ecoparque de tipo C.

Segundo.- Autorizar a RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. a su utilización durante el tiempo que resta para la extinción de la actual concesión administrativa."

3. APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL EJERCICIO 2006.

"Dada cuenta de la propuesta del Presidente del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), la Comisión de Gobierno, por unanimidad, propone a la Junta de Gobierno del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º Aprobar inicialmente la Cuenta General de la situación económica correspondiente al ejercicio 2006, en los términos en que ha sido formada por la Intervención y rendida por la Presidencia.
- $2^{\underline{o}}$ Dar su aprobación a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, con el siguiente resumen:

Total activo = Total Pasivo	132.878,93 €
Resultado del ejercicio	12.595,40 €
Resultado presupuestario	12.618,00 €
Remanente de Tesorería	75.548.81 €

3º Exponer al público la Cuenta General por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones y, en caso de no haberlas durante el plazo de exposiciones se entenderá la misma aprobada definitivamente.

4º Rendir esta Cuenta General al tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el art. 212.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales y en la Regla 412 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda, a cuyo efecto deberá ser remitida toda la documentación integrante de la Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana."

4. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2008.

"Dada cuenta del expediente de presupuesto del ejercicio 2008, que contiene los estados de ingresos y gastos, junto con los documentos a que se refiere el art. 168.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión de Gobierno del Consorcio, por unanimidad, propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1.-La aprobación del presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2008, que aparece nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen por capítulos:

I. ESTADO DE INGRESOS

73.000,00 €	CAPITULO 4	
73 000 00 €	TOTAL	

II. ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 2	66.000,00 €
CAPITULO 4	

TOTAL.....73.000,00 €

- 2.- La aprobación de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2008.
- 3.- De acuerdo con lo establecido en el art. 169 del RDL 5/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público, previo anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno. El presupuesto se considerará



definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones."

5. DACIÓN DE CUENTA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2006.

Se da cuenta del decreto de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 que es como sigue:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, formada la liquidación del presupuesto del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), del ejercicio dos mil seis e informada por la Intervención, vengo a aprobar la misma, de acuerdo con el siguiente detalle:

	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO
		ANTERIOR
1. (+) Fondos Líquidos	56.774,23	16.496,64
2 (+) Derechos pendientes de cobro De Presupuesto Corriente De Presupuestos Cerrados De Operaciones no presupuestarias (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	75.798,99 22.185,42 53.919,28 -305,71	113.974,49 34.972,59 79.001,90
3 (-) Obligaciones pendientes de pago De Presupuesto Corriente De Presupuestos Cerrados De Operaciones no presupuestarias (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	57.024,41 24.039,86 16.940,04 16.044,51	67.212,01 34.440,04 19.800,00 13.971,97
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3) II. Saldos de dudoso cobro III. Exceso de Financiación Afectada	75.548,81	63.259,12 -47.017,94

IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)

75.548,81

16.241,18

El resultado presupuestario es el siguiente:

	T	0.1	Δ	Describeda
Conceptos	Derechos	Obligaciones	Ajustes	Resultado
	reconocidos	reconocidas		Presupuestario
	netos	netas		
a) Operaciones corrientes	43.277,79	30.659,79		12.618,00
b) Otras operaciones no	0,00	0,00		0,00
financieras				
1.Total Operaciones no	43.277,79	30.659,79		12.618,00
financieras(a+b)				
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario del	43.277,79	30.659,79		12.618,00
Ejercicio.	7/74			
<u>Ajustes</u>				
4. Créditos gastados con remar	nente de Tesorería.		0,00	
Desviaciones de financiación	negativas.		0,00	
Desviaciones de financiación	positivas del		0,00	
ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO	AJUSTADO			12.618,00

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la presente liquidación se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193.5 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la presente liquidación se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de Marzo."

La Comisión queda enterada.

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se presentan asuntos dentro de este apartado.

7. TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

Por D. Rafael Calvo, Alcalde de Segorbe, se pregunta si los municipios consorciados se encuentran al día en el pago de sus aportaciones. El Tesorero Sr. Moliner le contesta indicando que algunos municipios como sucede con Sagunto no lo está, poniéndose de manifiesto la necesidad de hacer gestiones con estos municipios para que todos cumplan con sus aportaciones.



Por el Sr. Presidente Sr. Aparici se indica que hay que preparar el Consorcio para los nuevos tiempos y habrá que estudiar en próxima reunión la estructura más adecuada para cumplir con su cometido.

Por D. Francisco Salt, Vicepresidente del Consorcio se informa del estado de realización de las obras que se llevan a cabo en su municipio Algimia de Alfara diciendo que se ha indemnizado ya a todos los propietarios del camino de acceso y que por parte de la empresa se ha empezado a desbrozar los terrenos donde va situada la planta. El problema, lo tendremos –dice- con la meteorología, por eso la empresa se ha propuesto avanzar en el trabajo.

Por la Sra. Interventora Dña. Maribel se plantea el tema de la recaudación analizando las alternativas de recaudar bien por los Ayuntamientos o por el Consorcio. El representante de la Diputación de Valencia D. Salvador Álvarez interviene en el debate apuntando la posibilidad de que se haga a través de las Diputaciones.

Se comenta a continuación que el ecoparte de Algimia sí que está ya terminado y da servicio a varios municipios. La gestión la lleva TETMA y el problema se plantea en el pago de los servicios.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, de lo que, como Secretario, certifico.

